



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL

PUESTO	VACANTES	Fecha de adscripción	Forma de Provisión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	04-11-1994	Concurso
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO	1	01-08-2005	Concurso
BIBLIOTECARIO	1	04-03-1994	Concurso
PROFESORA ADULTOS	1	1-10-1999	Concurso
EDUCADORA CAI	1	31-10-2005	Concurso
ENCARGADO PUNTO LIMPIO	1	01-11-2009	Concurso
ENCARGADO DEPURADORA	1	01-02-2012	Concurso
SERVICIO AGUA	1	01-02-2012	Concurso
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	12-05-2008	Concurso
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	12-05-2008	Concurso
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	03-11-2006	Concurso
LIMPIADORA CONSULTORIO MEDICO	1	01-08-2006	Concurso
LIMPIADORAS COLEGIO PUBLICO	4	01-09-2006	Concurso
LIMPIADORA OFICINAS AYTO	1	01-04-1999	Concurso
LIMPIADORA POLIDEPORTIVO	1	02-08-2006	Concurso
LIMPIADORA BIBLIOTECA	1	01-09-2006	Concurso
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	02-08-2017	Concurso-oposición
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	01-07-2017	Concurso-oposición
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	01-07-2017	Concurso-oposición
AUXILIAR APOYO AL CAI	1	22-06-2018	Concurso-oposición
SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 1ª	1	04-01-2017	Concurso-oposición
SERV. MULTIPLES OFICIAL 1ª-CEMENTERIO	1	14-06-2017	Concurso-oposición

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar más conveniente.

Lillo 28 de enero de 2022.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-408